

Ref. MPAH/javm

En referencia a su solicitud 25088 de fecha 13/02/2023, donde solicita la autorización para la realización de actividades en el local social denominado social denominado “**Local Social Plaza de Santo Domingo**”, situado en la Plaza de Santo Domingo nº 1 – 2 (barrio de Vegueta), y en función de la **Resolución nº 924, de 17/01/22**, el Distrito de Vegueta, Cono Sur y Tafira le comunica las siguientes indicaciones:

La apertura del citado local social municipal queda autorizada a los únicos efectos de realizar las siguientes actividades:

Baile de Salsa, Bachata, Kizomba, Bailes de Salón y Ritmos Milongueros.

Lunes y Miércoles de 19:00h a 22:00h

PROMOTOR/A DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS: Dña. Cristina Galindo Rodriguez con DNI (54.08.82.63-Z)

No es posible asumir otras actuaciones no contempladas en la presente autorización.

IMPORTANTE:

Al solicitar la realización de una actividad en un local social o centro cívico del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, acepto todas las obligaciones que se deben cumplir para el correcto funcionamiento de dicho local, especialmente en los siguientes aspectos:

- **Respetar el día y hora autorizado.**
- **Compromiso en la correcta custodia de la llave del local.**
- **No pedir responsabilidades al Ayuntamiento ante posibles robos, roturas u otras acciones que alteren el material o enseres particulares que se hayan depositado en el local de forma voluntaria para la realización de las actividades.**
- **Suscribir un seguro de responsabilidad civil y accidentes para los participantes de la actividad que se propone.**
- **En caso de realizar actividades con menores, presentar un certificado de penales previo al inicio de la actividad.**
- **Respetar las medidas de prevención frente a la pandemia de COVID19**

C/ Alcalde Díaz-Saavedra Navarro, nº 2
35001 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 85 02
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	Hvjx84X4rfSifH13N3H3/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Prisco Navarro Melian - Concejal Presidente de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira	Firmado	16/03/2023 10:52:29
	María del Pino Arguello Henríquez - Director de Distrito-MAH	Firmado	16/03/2023 10:21:48
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ref. MPAH/javm

que se emitan desde el Gobierno de Canarias y Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

La validez de la presente autorización será de: SEIS MESES, es decir DEL 16/03/2023 al 16/09/2023.

El aforo permitido para el LOCAL SOCIAL DE PLAZA DE SANTO DOMINGO es del 100% del total de cada estancia, respecto a lo siguiente:

Aforo Total: 8

Salón multiusos: 11

Sala principal: 28 – Sala autorizada

Despacho: 2

Sala multiusos: 15

Sala de juntas – Sala polivalente Distrito V-S-T: 74

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira), ante un eventual incumplimiento de las obligaciones, podrá adoptar medidas en cuanto a la autorización otorgada.

"Las Palmas de Gran Canaria, a (fecha y firma electrónica)."

La Directora de Distrito Vegueta,
Cono Sur y Tafira

El Concejal Presidente del Distrito
Vegueta, Cono Sur y Tafira

M^a del Pino Argüello Henríquez

Prisco Alfonso Navarro Melián

Dña. Cristina Galindo Rodriguez.

C/ Alcalde Díaz-Saavedra Navarro, nº 2
35001 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 85 02
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	Hvjx84X4rfSIfh13N3H3/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Prisco Navarro Melian - Concejal Presidente de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira	Firmado	16/03/2023 10:52:29
	Maria del Pino Arguello Henriquez - Director de Distrito-MAH	Firmado	16/03/2023 10:21:48
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

